

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE MAYO DE 1977
Núm. 123

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON CIRCULAR NUM. 56

Modificación plantilla del Ayuntamiento de León

La Dirección General de Administración Local por escrito número 568 de fecha 18 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de León, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial en la Información, dotada con el coeficiente 4,0 clasificada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 25 de mayo de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR NUM. 57

Modificación plantilla del Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

La Dirección General de Administración Local por escrito núm. 535 de fecha 19 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Matanza de los Oteros, esta Dirección General, de conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza, vacante, de Alguacil».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 25 de mayo de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

Excm. Diputación Provincial de León Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca Concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Servicio para el Servicio de Anatomía Patológica en régimen de contratación al amparo del artículo 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los licenciados o doctores en Medicina y Cirugía que se hallen en posesión del título de especialista en Histopatología o Anatomía Patológica y hayan cumplido el Servicio Militar.

Segunda.—En igualdad de condiciones se considerará como mérito preferente el haber prestado servicios sin nota desfavorable en anteriores destinos similares a los de la función a proveer, de modo especial en los establecimientos adscritos a los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanita-

rios de la Diputación Provincial de León.

Tercera.—Los concursantes deberán poseer, como mínimo, experiencia hospitalaria de cinco años en el desempeño de dicha especialidad.

Cuarta.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato.—El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Jefe de Servicio del Servicio de Anatomía Patológica de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y a las Instrucciones permanentes del Servicio.

b) Duración del contrato.—Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal como establece el apartado 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos, los seis primeros meses serán considerados como de prueba según el art. 22 de la Ordenanza Laboral para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Consulta y Asistencia. La permanencia en el desempeño de la plaza, salvo el cese por otras causas, dependerá de la subsistencia de los Servicios Hospitalarios como Organo Especial de Gestión y de la competencia de la Excm. Diputación Provincial para la organización, sostenimiento y administración de los mismos.

c) Dedicación.—El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena, pudiendo desarrollar el ejercicio privado en el Laboratorio del Hospital.

d) Horario.—La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio servicio

dentro de su función en el ámbito hospitalario.

e) *Remuneración.*—La plaza estará dotada con la cantidad anual de seiscientos treinta y ocho mil (638.000) pesetas, la cual comprende el sueldo y dos pagas extraordinarias y a la que se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio, según normas que rigen al respecto dentro del Hospital General.

Quinta.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas con póliza del Estado, en el Registro General de la Diputación Provincial, o en el Hospital General "Princesa Sofía", dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de la convocatoria en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse las instancias en la forma establecida y autorizada por el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud harán constar que reúnen las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Observar buena conducta.
- c) Haber cumplido el Servicio Militar o estar definitivamente exento de él en la fecha de la convocatoria.
- d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya por expediente gubernativo o sentencia judicial.
- e) No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratante con la Diputación Provincial o sus Servicios.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite o imposibilite para el ejercicio de la función.

Acompañando a la instancia y en pliego cerrado incluirán la documentación siguiente:

—Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el mayor detalle aquellas particularidades que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes haya colaborado, etc.

—Copia o fotocopia del título de licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el período académico y calificaciones obtenidas.

—Copia o fotocopia del título de especialista en Anatomía Patológica.

—Publicaciones, trabajos científicos de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

— Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable para el tribunal calificador, en el momento de valorar los méritos.

Sexta.—El tribunal o comité calificador estará integrado por las siguientes representaciones:

—El Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios o miembro del mismo en quien delegue.

—El Jefe Provincial de Sanidad o quien le sustituya en sus funciones.

—Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

—Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer o suplente del mismo.

—El Director Médico de los Servicios Hospitalarios o Jefe del Servicio Médico de la plaza más afin a la que se califica.

—El Gerente de los Servicios Hospitalarios o en su sustitución el Administrador General del Hospital.

—Un médico especialista en Anatomía Patológica designado por el Colegio de Médicos o el también designado para sustituirle.

—El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial o el funcionario en quien delegue, actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal o Comité de selección de aspirantes actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos seis de sus miembros, además del Secretario.

El Tribunal o Comité de selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae, documentación aportada, etc.

La propuesta del Comité de selección se formulará por mayoría de votos, será razonada y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de selección acompañada de las solicitudes y documentaciones aportadas en las mismas, así como del resultado de las entrevistas que se hubieren celebrado, se elevarán al Consejo de Administración, quien procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del art. 98 del Reglamento.

Igualmente el Tribunal o Comité de selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y

adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento y orden del concurso de selección en todo lo no previsto en estas Bases.

Séptima.—El aspirante que resultare propuesto por el Comité o Tribunal de selección habrá de presentar, antes de la formalización del contrato de servicios y toma de posesión de la plaza, que será ésta en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo del Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial por el que se efectúe el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la primera parte de la Base 5.ª de esta convocatoria, con la advertencia de que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas no podrá posesionarse de la plaza, quedando anuladas todas las actuaciones con él.

En el supuesto de que el nombrado no presentare la documentación exigida dentro del plazo señalado o no tomare posesión de la plaza, el Consejo de Administración puede requerir al siguiente por orden de puntuación para que presente la justificación de reunir los requisitos y condiciones de capacidad requeridos con el fin de proceder a su nombramiento con sujeción a las normas establecidas.

Octava.—El solo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

Novena.—Para la selección de aspirantes a la plaza de Jefe de Servicio para el Servicio de Anatomía Patológica estará vigente y se aplicará el siguiente baremo de méritos:

	Puntos
—Por cada matrícula de honor en Licenciatura	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
—Premio extraordinario en Licenciatura	1,00
—Doctorado en Medicina y Cirugía	1,50
—Catedrático de Facultad de Medicina	6,00
—Profesor Agregado de la Especialidad que se trata, por oposición	4,00
—Profesor Adjunto de la Especialidad que se trata por oposición	2,00
—Por publicaciones y trabajos presentados a concursos o congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,50 y hasta un máximo de	2,00
—Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de.	1,00

- Por ejercicio de la Especialidad 0,25 por año, hasta un máximo de 2,00
- Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido hasta . 3,00
- La práctica hospitalaria a dedicación exclusiva aumenta la puntuación anterior según el tiempo transcurrido, hasta un máximo de 2,00
- Por desempeño de plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de 2,00
- Diplomado en Sanidad 0,50
- Por otros Diplomas y méritos a aportar, máximo 2,00
- León, 19 de mayo de 1977.—El Presidente, Benito Díez. 2689

Delegación de Hacienda de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 21 del actual anunciando el nombramiento de tres Auxiliares de Recaudación para la Zona de León 2.ª Capital se padeció error al consignar el primer apellido de don Miguel Angel González García, poniendo como primer apellido Rodríguez cuando en realidad es González, lo que se hace público a efectos de rectificación procedente.

León, 24 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 2787

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PONTERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Junta Electoral de la Zona de Ponterrada.

Certifico: Que la siguiente relación de localidades y lugares de las mismas destinados a colocación de propaganda electoral gratuita conforme al artículo 39-1.º del Real Decreto Ley del 18 de marzo pasado es complementaria de la efectuada con el mismo fin el 17 de los corrientes:

Ayuntamiento de Bembibre

En vallas de altura media de 2,50 metros de propietarios y calles siguientes: D.ª Aurea Alavarez Luengo, c/ Doctor Fleming. De D. Enrique Palacios Arias, c/ Queipo de Llano. De D.ª Plácida Núñez, en la Avenida Villafranca y c/ Eloy Reigada. De D. Angel Fernández Rodríguez, c/ Río Boeza y c/ Eloy Reigada. De D.ª Carmen Fernández Agelan, en c/ Doctor Fleming y c/ Batemar. De Sres. Hermanos Uría Uría, c/ Avenida Villafranca. De Junta Vecinal: Campo de Fútbol.

Ayuntamiento de Benuza

Localidad de Benuza: Paredes de entrada de oficinas de Ayuntamiento y Juzgado. Paredes de la construcción sita en el solar del Ayuntamiento en el Barrio de Veracruz.

Localidad de Sigüeya: Fachada de Manuel Franco, "Bar Lolo".

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Cerrado de las fincas de propiedad de D. Pedro Seco y de D.ª Manuela Fernández en la plaza del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Candín

Plaza o calle principal de cada pueblo.

Ayuntamiento de Corullón

Localidad de Corullón: Tablero colocado a tales efectos en la plaza de dicha localidad.

Localidad de Villariz: Pared oeste de la Escuela.

Localidad de Paradela del Río: Pared derecha, entrando, en la Escuela.

Ayuntamiento de Oencia

En las paredes de las Escuelas de las localidades de dicho Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Fachada de las dos Escuelas de Niños de la localidad.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Fachada norte y este del Grupo Escolar. Fachada del muro de la plaza Amalia Méndez. En los demás pueblos del municipio en lugares habituales de colocación de anuncios del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Sancedo

Localidad de Sancedo: Muros fuente.

Localidad de Otero: Muro de dos fuentes públicas.

Localidad de Cueto: Muros depósitos de las fuentes.

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Tendejón del campo de la feria.

Ayuntamiento de Ponterrada

Localidad: Ponterrada.—Se suprime de la anterior relación publicada con fecha 17 de los corrientes el cierre de M.S.P. en Avenida de Portugal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Ponterrada a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández. 2807

ADUANA DE GIJON

Notificación de abandono

Propietario del vehículo Opel Rekord Coupé 1.900 núm. de bastidor 123693433.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párra-

fos 5 y 6, 1), de la Dirección General de Aduanas, de 21 de septiembre de 1965, se le comunica que se ha instruido el expediente D. F. R. núm. 2/77, por abandono de hecho del vehículo:

Marca Opel Record, Coupé 1.900.

Número de chasis 123693433.

Número de motor 19S-0053084.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Gijón, 24 de mayo de 1977.—(Firma ilegible). 2753

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión del día 12 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el expediente que contiene el estudio de detalle relativo a las alineaciones parciales de las calles Real del Ejido, San Guillermo, Batalla de Clavijo y Miguel Zaera, del que es autor el Arquitecto D. Pedro Pérez Blanco, por lo cual, en virtud de cuanto disponen los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo en relación con sus concordantes, se abre información pública, por espacio de un mes a fin de que, quienes puedan estar interesados, formulen cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes a su derecho.

León, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2762

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 23 de mayo de 1977, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de instalación de dos ascensores en la Residencia «Virgen del Camino», de la Beneficencia Municipal, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.968.668,67 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2763

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 12 de mayo de 1977, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de instalación de un báculo de preaviso en la Carretera N-601, kilómetro 324, hectómetro 2, Travesía de Puente Castro, del que es autor el Técnico Municipal de Tráfico, D. Antonio Javier Lafuente Montero,

cuyo presupuesto alcanza la cifra de 95.280 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 23 de mayo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2764

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1977. Plazo 15 días

Campazas	2640
Corbillos de los Oteros	2663
Pedrosa del Rey	2678
Villaselán	2681
Saelices del Río	2719
Cabañas Raras	2777

PADRONES

Campazas, Padrón general de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, para los ejercicios de 1976 y de 1977.—15 días. 2640

Alija del Infantado, Padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación, referido al año 1977.—15 días. 2717

Gradefes, Padrones municipales de arbitrios sobre: Tránsito de ganados, tenencia de perros y desagüe de canales, referidos al ejercicio de 1977.—15 días. 2778

Priaranza del Bierzo, Padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio. 15 días. 2791

Valdevimbre, Padrón municipal de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1977.—15 días. 2660

CUENTAS

Campazas, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días. 2640

Valdevimbre, Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio, de valores independientes y la de caudales referidas al ejercicio de 1976.—15 días. 2660

Carucedo, Liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1976, con sus documentos.—15 días hábiles. 2635

Pedrosa del Rey, Cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario de 1976.—15 días y 8 más. 2678

Carrocera, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976 y la del patrimonio de dicho año.—15 días y 8 más. 2698

Toral de los Guzmanes, Cuenta del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 2721

Campo de Villavidel, Cuentas general del presupuesto ordinario, de caudales, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días. 2722

Gradefes, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1976, del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—15 días y 8 más. 2778

Santa María de Ordás, Cuenta de presupuestos y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 2790

Castrocontrigo, Cuenta general de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 2792

ORDENANZAS

Berlanga del Bierzo, Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días hábiles. 2679

Prado de la Guzpeña, Ordenanza general de contribuciones especiales. 15 días. 2679

Villaselán, Ordenanza de contribuciones especiales que ha de regir desde 1.º de enero de 1977.—15 días. 2680

Valdefuentes del Páramo, Ordenanza de contribuciones especiales.—15 días. 2718

Saelices del Río, Ordenanza de contribuciones especiales, que ha de regir desde 1.º de enero de 1977.—15 días. 2720

Villadangos del Páramo, Ordenanza sobre el servicio de alcantarillado.—15 días. 2739

Gradefes, Ordenanza sobre contribuciones especiales.—15 días. 2778

Priaranza del Bierzo, Ordenanza general de contribuciones especiales.—15 días. 2791

EXPEDIENTES DE CREDITO

El Burgo Ranero, Expediente núm. 1 de suplemento de créditos del presupuesto ordinario de 1977.—15 días. 2664

Villamejil, Expediente núm. 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1977.—15 días. 2697

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 5/77, seguido ante este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma los precedentes autos de juicio de cognición núm. 5/77, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra don Antonio del Valle Fernández, mayor de edad, vecino de Valladolid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 36.229 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en representación de D. Belarmino García Castañón, debo de condenar y condeno al demandado D. Antonio del Valle Fernández, a que satisfaga al actor la cantidad de treinta y seis mil doscientas veintinueve pesetas que es en deberle y todo ello con expresa imposición de costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al expresado demandado en rebeldía, expido la presente en Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal. 2686

Núm. 1172.—480 ptas.

Anuncio particular

Sindicato de la Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para celebrar Junta General, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad, el próximo día 5 de junio del año en curso, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.
2.º—Aprovechamiento y mejora de las aguas.

3.º—Examen de las cuentas correspondientes al año anterior.

4.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba del Esla, 17 de mayo de 1977. El Presidente (ilegible).

2671 Núm. 1216.—190 ptas.